

BANCO DEL PICHINCHA Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 5028459 CTA. # 126550102 de LUIS CARTUCHE PIZARRO Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de ... días a partir de la última publicación. kh, marzo 23-24-25/2003

BANCO DEL PICHINCHA Queda ANULADA la cartilla de ahorros No. 3999871 CTA. # 105574164 de CUCALÓN GAIBOR CINDY PALLA. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 15 días a partir de la última publicación. kh, marzo 23-24-25/2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FONTANICORP S.A.

Se comunica al público que la compañía FONTANICORP S.A., aumentó su capital suscrito por OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 6 de diciembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC.0001424 el 25 FEB. 2003.

El capital suscrito actual es UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en UN MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 25 FEB. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ
CITACIÓN - JUDICIAL

A LA SEÑORA: JUANA PALMIRA RIVERA DELGADO, se le hace saber: Que el señor JOSÉ VIDAL HIDROVO DELGADO, fundaméntandose en lo dispuesto en el Ar. 109, causal onceava, inciso segundo del Código Civil en vigencia, demanda la terminación del vínculo matrimonial que los une y que por Sorteo de Ley, ha tocado su conocimiento a este Juzgado.

Esta demanda mediante dictado por la señora Juez Décimo Primero de lo Civil de Manabí, abogada Elisa Álvarez Hidalgo, con fecha doce de febrero del año dos mil tres, a las ocho horas y veinticinco minutos, ha sido admitida al trámite Verbal Sumario y que cite a la demandada señora JUANA PALMIRA RIVERA DELGADO, por medio de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlos en esta ciudad, y uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil, mediante tres publicaciones, mediando ocho días de una publicación a otra, con apercibimiento de no comparecer veinte días después de la tercera y última publicación, se la declarará en rebeldía, por manifestar el actor bajo juramento la imposibilidad de determinar su actual domicilio.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley; advirtiéndole que tiene de señalar domicilio legal, dentro de esta ciudad de Chone.

Chone, febrero 26 del 2003

AB. HUMBERTO RENÉ BORRERO CEDEÑO
SECRETARIO JUZGADO XI CIVIL DE MANABÍ

kh, marzo 24/2003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A." Y CREACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA HIDALPINTO S.A., VIÑEDOS YARUQUI VINRUQUI S.A. e INMOMATAMOROS S.A.

Se comunica al público que la compañía INVERSIONES SAN GIMINIANO S.A. se escindió, fijó el capital autorizado en \$4.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital en \$ 1.800,00 dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos y creó a las compañías INMOBILIARIA HIDALPINTO S.A., VIÑEDOS YARUQUI VINRUQUI S.A. e INMOMATAMOROS S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.006 de 19 de marzo del 2003.

DATOS DE LAS COMPAÑÍAS QUE SE CREAN:

a) NOMBRE: INMOBILIARIA HIDALPINTO S.A.
1. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

2. DURACIÓN.- 50 años

3. CAPITAL.- SUSCRITO: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000,00) DIVIDIDO EN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. CAPITAL AUTORIZADO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.000,00).

4. OBJETO.- Es el negocio inmobiliario en todas sus fases y actividades.

5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

b) NOMBRE: VIÑEDOS YARUQUI VINRUQUI S.A.

1. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

2. DURACIÓN.- 50 años

3. CAPITAL.- SUSCRITO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000,00) DIVIDIDO EN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. CAPITAL AUTORIZADO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00)

4. OBJETO.- Es el cultivo de uvas y otras variedades vegetales y adicionalmente el negocio inmobiliario en todas sus fases y actividades.

5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

c) NOMBRE: INMOMATAMOROS S.A.

1. DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

2. DURACIÓN.- 50 años

3. CAPITAL.- SUSCRITO: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.000,00) DIVIDIDO EN MIL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. CAPITAL AUTORIZADO: DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.000,00)

4. OBJETO.- Es el negocio inmobiliario en todas sus fases y actividades.

5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

d) Se reforma el ARTÍCULO SEXTO de la compañía escindiéndose que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES y el capital suscrito asciende a la suma de DOS MIL DÓLARES, dividido y representado por DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de valor cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 MAR. 2003

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA INFINITY TRAVEL S.A.

La compañía INFINITY TRAVEL S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0989 de 18 MAR. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00, dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La prestación de servicios turísticos, principalmente sus actividades serán destinadas a la organización, operación y venta directa al usuario o a través de otras agencias de viajes de servicios y paquetes turísticos para ser vendidos dentro o fuera del país".

Quito, 18 MAR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galarza
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS